



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024



La Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur, para desarrollar el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 16 fracción IV y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Estado de Baja California Sur; artículos 4 fracción I, y 5 fracción II, III, XXV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir al momento de su registro con los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con grado de licenciatura;
- II. Desempeñar la función que corresponde a su categoría;
- III. Contar con una categoría registrada en el catálogo contenido en el Anexo III del Acuerdo;
- IV. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
- V. Contar con experiencia mínima de cinco años en la función directiva o de supervisión con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2023-2024**



- VI.** Tener nombramiento definitivo en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña;
- VII.** Participar en la promoción vertical con una categoría en el nivel y servicio educativo, acorde al centro de trabajo al que está adscrito;
- VIII.** Participar con plaza perteneciente al mismo nivel y servicio educativo, así como al mismo tipo de sostenimiento;
- IX.** Cumplir, si cuenta con dos o más plazas, con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión;
- X.** Contar con un mínimo de 25/ horas/semana/mes en el desempeño de la función docente frente a grupo, para el personal del nivel de educación secundaria;
- XI.** Tener un mínimo de 24/ horas/semana/mes, en el caso del personal docente del nivel secundaria que imparta educación tecnológica o artística y personal docente de educación física, y
- XII.** Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión. El curso será autoadministrable y se llevará a cabo en línea para realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, además se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión del participante, sobre las habilidades directivas o de supervisión requeridas en la nueva escuela mexicana. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la maestra y el maestro participante tengan la oportunidad de acreditarlo.

En caso de que se identifique que la maestra o el maestro participante no cumple con los requisitos señalados en esta base, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso conforme a lo señalado en la normativa vigente, esta autoridad tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación. De presentarse este supuesto, se notificará a la maestra o el maestro a la brevedad posible, fundamentando y justificando dicha decisión.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en http://www.sepbcs.gob.mx/contenido/convocatorias/usicamm/promocionvertical2023/Plazas_Vacantes_PV_2023-2024.pdf. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 16 de mayo de 2024.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024



TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras o maestros que aspiran a las funciones directivas o de supervisión de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024 serán los siguientes:

- I.** Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos, se valorará al momento de realizar su registro;
- II.** Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos, se valorará al momento de realizar su registro;
- III.** Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos, se valorará al momento de realizar su registro **(no aplica para la Entidad)**;
- IV.** Reconocimiento al buen desempeño, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V.** Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 28 y en el Anexo IV del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2023-2024**



Cita para el registro

I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 9 al 15 de enero de 2023.

Modalidad del registro

II. El registro se llevará a cabo entre el 16 de enero y el 3 de febrero de 2023, de manera presencial; en las siguientes sedes, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la cita para el registro:

Nombre	Domicilio	Teléfono
Centro SEP, Departamento de Educación Especial.	Luis Donaldo Colosio Esquina Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	6121238116
Centro SEP, Departamento de Educación Inicial.	Luis Donaldo Colosio Esquina Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	6121238160
Centro SEP, Departamento de Educación Preescolar.	Luis Donaldo Colosio Esquina Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	6121238117
Centro SEP, Dirección de Educación Primaria.	Luis Donaldo Colosio Esquina Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	6121238145
Centro SEP, Departamento de Secundarias Generales.	Luis Donaldo Colosio Esquina Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	6121238113
Centro SEP, Departamento de Secundarias Técnicas.	Luis Donaldo Colosio Esquina Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	6121238115
Centro SEP, Departamento de Telesecundaria.	Luis Donaldo Colosio Esquina Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	6121238125
Centro SEP, Dirección de Educación Física.	Luis Donaldo Colosio Esquina Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	6121238199



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2023-2024**



Centro SEP, Dirección de Educación Secundaria.	Luis Donaldo Colosio Esquina Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	6121238196
Servicios Regionales de Los Cabos.	Carretera Transpeninsular Km. 32.5, Col. El Rosarito, C. P. 23439, San José del Cabo, B. C. S.	6241424266
Servicios Regionales de Comondú.	Carretera Transpeninsular Km. 212.5, Colonia Vargas, C. P. 23630, Ciudad Constitución, B. C. S.	6131340320
Servicio Regionales de Loreto.	Ayuntamiento entre Héroes de Independencia y Padre Kino, Col. Centro, C. P. 23880, Loreto, B. C. S.	6131350002
Servicios Regionales de Mulegé.	Jean M. Cousteau S/N, C. P. 23920, Santa Rosalía, B. C. S.	6151525070
Centro de Maestros 0302, Vizcaíno.	Av. Fundadores S/N, frente a la Escuela Secundaria Técnica No. 6, C.P. 23935, Ejido Gustavo Díaz Ordaz, Vizcaíno, B. C. S.	6151605050
Centro de Maestros 0307, Guerrero Negro.	Francisco I Madero S/N, Col. El domino, Guerrero Negro, Baja California Sur.	6121238196
Bahía Tortugas (Escuela Primaria Narciso Mendoza).	Pedro Altamirano, S/N, Bahía Tortugas, Baja California Sur.	6121238196
Bahía Asunción (Escuela Primaria Venustiano Carranza).	Boulevard Álvaro Obregón y Venustiano Carranza, S/N, C.P. 23960, Bahía Asunción, Baja California Sur.	6121238196
Punta Abreojos (Escuela Primaria Estado de Michoacán).	Avenida Ignacio Zaragoza y Guillermo Prieto, Punta Abreojos, Baja California Sur.	6121238196

Requisitos para iniciar el registro

III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 3 de febrero de 2023.

- a) La maestra o el maestro participante deberá presentar: La cita de registro que se genera a través de la plataforma Proyecto VENUS;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2023-2024**



- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, la cual se especifica en el anexo 1, de la presente convocatoria;
- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso, mismas que se especifican en el anexo 1, de la presente convocatoria.

Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, no podrá ser atendido en el registro y verificación documental;

Verificación documental

V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VI. La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 27 de mayo de 2023, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024



<http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2023- 2024, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, categoría y tipo de sostenimiento, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 10 de julio de 2023.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.basica@nube.sep.gob.mx y esta autoridad educativa el correo electrónico promocion.vertical@sepbcs.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024



OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo.

Toda forma de promoción a cargos con función directiva o de supervisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a funciones directivas o de supervisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico promocion.vertical@sepbcgs.gob.mx, y números telefónicos 6121238196 y 6121238157 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2023-2024**



DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de la etapa en que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de la presente convocatoria,
o
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Para la asignación de plazas según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo.

Toda forma de promoción a cargos con función directiva o de supervisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.

Para mayor referencia, en relación a las fechas de cada uno de los procesos, puede consultar el calendario que se encuentra en el anexo 2, de la presente convocatoria.

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2023-2024**



Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico promocion.vertical@sepbcgs.gob.mx, y



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2023-2024**



- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024.

La Paz, Baja California Sur, a 9 de diciembre de 2022.



PROFRA. ALICIA MEZA OSUNA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2023-2024**



ANEXO 1

Para iniciar el proceso de verificación documental deberá presentarse puntualmente en la sede, el día y hora establecida en la **cita para el registro**, con original y copia de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Identificación oficial.	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional o Pasaporte.
CURP.	Clave única de Población.
Comprobante de título de licenciatura.	Título o Cédula Profesional.
Comprobante de nombramiento definitivo.	Formato único de Personal (FUP) o documento equivalente.
Comprobante de domicilio.	Fecha de expedición no mayor a tres meses.
Constancia que certifique antigüedad, categoría y plaza. “La constancia referida será gestionada por la Unidad Estatal y el Nivel Educativo ante el Departamento de Recursos Humanos, misma que será elaborada a partir de la base de datos que se genere durante el periodo de programación de citas y, una vez elaborada, será enviada al correo establecido por el participante”.	Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
Estudios de posgrado.	Título o Cédula Profesional.
Comprobante de cita para el registro.	Comprobante emitido en Proyecto VENUS.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2023-2024**



ANEXO 2

**CALENDARIO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024.**

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024.	18 de noviembre de 2022.
2	Publicación de convocatorias de las autoridades educativas de las entidades federativas.	Al 9 de diciembre de 2022.
3	Generación de citas para el registro al proceso.	Del 9 al 15 de enero 2023.
4	Registro y verificación documental.	Entre el 16 de enero y el 3 de febrero de 2023.
5	Curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión.	Entre el 27 de febrero y el 24 de marzo de 2023.
6	Reconocimiento al buen desempeño: entrega de carta del colectivo docente.	Entre el 27 de febrero y el 24 de marzo de 2023.
7	Apreciación de conocimientos y aptitudes.	22 y 23 de abril de 2023.
8	Consulta de resultados por las maestras y los maestros participantes.	27 de mayo de 2023.
9	Publicación del listado nominal ordenado de resultados.	10 de julio de 2023.
10	Evento público de asignación de plazas.	A partir de dos días después de la publicación del listado nominal ordenado de resultados.